

CESIÓN

CONSIDERANDO que nosotros, Dirk KEMPENEERS, Eric SCHURMANS, Maarten AERTS y Jos BRANTS hemos hecho determinadas invenciones y mejoras nuevas y útiles para las que presentamos las siguientes solicitudes de patente: Solicitud de patente internacional con n.º de serie PCT/EP2018/077373, presentada el 9 de octubre de 2018; la cual reivindica beneficio a partir de la Solicitud de patente de EE. UU. n.º de serie 62/619507, presentada el 19 de enero de 2018; ambas tituladas BANDEJA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESIBILIDAD Y GESTIÓN MEJORADAS; la cual reivindica beneficio a partir de la Solicitud de patente de EE. UU. con n.º de serie 62/569918, presentada el 9 de octubre de 2017, titulada BANDEJA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESIBILIDAD MEJORADA.

Y CONSIDERANDO que CommScope Connectivity Belgium BVBA, una sociedad constituida y vigente con arreglo a las leyes del país de Bélgica, y con oficinas y domicilio social en Diestsesteenweg 692, B-3010 Kessel-Lo (en lo sucesivo, “Cesionario”) tiene la voluntad de adquirir todos los derechos, títulos e intereses sobre dichas invenciones, mejoras y solicitud, y sobre las Patentes que se obtengan para las mismas;

AHORA, POR LO TANTO, a todos a quienes corresponda, se hace saber que, a cambio de una contraprestación válida y onerosa cuya recepción y suficiencia se reconocen por el presente documento, hemos vendido, cedido y transferido, y por el presente documento vendemos, cedemos y transferimos, a dicho Cesionario, sus sucesores o causahabientes todos los derechos, títulos e intereses en todos los países sobre todas las invenciones y mejoras divulgadas en las solicitudes anteriormente mencionadas, y el/los derecho(s) a reivindicar prioridad para las mismas; sobre las solicitudes, todas las solicitudes de patente basadas en dichas solicitudes, todas las divisionales, continuaciones o renovaciones de las mismas, todas las Patentes que puedan concederse a partir de las mismas y todas las reexpediciones o prórrogas de dichas patentes; sobre todas y cada una de las solicitudes que hayan sido o vayan a ser presentadas en cualquier país extranjero para Patentes de las invenciones y las mejoras, incluyendo una cesión de todos los derechos en virtud del Convenio Internacional, y todas las Patentes de países extranjeros que puedan concederse a partir de las mismas. Por el presente documento, autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes y Marcas que expida todas y cada una de las Patentes de Estados Unidos para las invenciones y mejoras anteriormente mencionadas a favor del Cesionario, como cesionario de todos los derechos, títulos e intereses sobre las mismas, para uso del Cesionario, sus sucesores y causahabientes.

Y, por la contraprestación anteriormente indicada, por el presente documento aceptamos que nosotros y nuestros albaceas y representantes legales redactaremos, suscribiremos y entregaremos cualquier otro documento por escrito, incluyendo todos y cada uno de los documentos de solicitud adicionales, declaraciones juradas, cesiones y otros documentos, y le comunicaremos a dicho Cesionario, sus sucesores y representantes todos los hechos que conozcamos relativos a dichas mejoras y el historial de las mismas, y testificaremos en cualquier procedimiento legal y, en general, haremos todo lo que pueda ser necesario o conveniente para asegurar y conferir más eficazmente en dicho Cesionario, sus sucesores o causahabientes todos los derechos, títulos e intereses sobre las mejoras, invenciones, solicitudes, Patentes, derechos, títulos, beneficios, privilegios y ventajas que por el presente documento se venden, ceden y traspasan, o que pretenden venderse, cederse y transferirse.

Y, además, acordamos y aceptamos con dicho Cesionario, sus sucesores y causahabientes que no hemos formalizado ninguna cesión, concesión, hipoteca, licencia u otro acuerdo a favor de terceros que afecte los derechos y los bienes en el presente documento traspasados, y que poseemos pleno derecho para traspasar los mismos en virtud de lo aquí establecido.

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día [*escrito a mano*: 16] de [*escrito a mano*: mayo] de 2019.

[Firma a mano ilegible]

Dirk KEMPENEERS

Inventor

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día ____ de _____ de 20____.

Eric SCHURMANS

Inventor

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día ____ de _____ de 20____.

Maarten AERTS
Inventor

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día ____ de _____ de 20____.

Jos BRANTS
Inventor

CESIÓN

CONSIDERANDO que nosotros, Dirk KEMPENEERS, Eric SCHURMANS, Maarten AERTS y Jos BRANTS hemos hecho determinadas invenciones y mejoras nuevas y útiles para las que presentamos las siguientes solicitudes de patente: Solicitud de patente internacional con n.º de serie PCT/EP2018/077373, presentada el 9 de octubre de 2018; la cual reivindica beneficio a partir de la Solicitud de patente de EE. UU. n.º de serie 62/619507, presentada el 19 de enero de 2018; ambas tituladas BANDEJA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESIBILIDAD Y GESTIÓN MEJORADAS; la cual reivindica beneficio a partir de la Solicitud de patente de EE. UU. con n.º de serie 62/569918, presentada el 9 de octubre de 2017, titulada BANDEJA DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESIBILIDAD MEJORADA.

Y CONSIDERANDO que CommScope Connectivity Belgium BVBA, una sociedad constituida y vigente con arreglo a las leyes del país de Bélgica, y con oficinas y domicilio social en Diestsesteenweg 692, B-3010 Kessel-Lo (en lo sucesivo, “Cesionario”) tiene la voluntad de adquirir todos los derechos, títulos e intereses sobre dichas invenciones, mejoras y solicitud, y sobre las Patentes que se obtengan para las mismas;

AHORA, POR LO TANTO, a todos a quienes corresponda, se hace saber que, a cambio de una contraprestación válida y onerosa cuya recepción y suficiencia se reconocen por el presente documento, hemos vendido, cedido y transferido, y por el presente documento vendemos, cedemos y transferimos, a dicho Cesionario, sus sucesores o causahabientes todos los derechos, títulos e intereses en todos los países sobre todas las invenciones y mejoras divulgadas en las solicitudes anteriormente mencionadas, y el/los derecho(s) a reivindicar prioridad para las mismas; sobre las solicitudes, todas las solicitudes de patente basadas en dichas solicitudes, todas las divisionales, continuaciones o renovaciones de las mismas, todas las Patentes que puedan concederse a partir de las mismas y todas las reexpediciones o prórrogas de dichas patentes; sobre todas y cada una de las solicitudes que hayan sido o vayan a ser presentadas en cualquier país extranjero para Patentes de las invenciones y las mejoras, incluyendo una cesión de todos los derechos en virtud del Convenio Internacional, y todas las Patentes de países extranjeros que puedan concederse a partir de las mismas. Por el presente documento, autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes y Marcas que expida todas y cada una de las Patentes de Estados Unidos para las invenciones y mejoras anteriormente mencionadas a

favor del Cesionario, como cesionario de todos los derechos, títulos e intereses sobre las mismas, para uso del Cesionario, sus sucesores y causahabientes.

Y, por la contraprestación anteriormente indicada, por el presente documento aceptamos que nosotros y nuestros albaceas y representantes legales redactaremos, suscribiremos y entregaremos cualquier otro documento por escrito, incluyendo todos y cada uno de los documentos de solicitud adicionales, declaraciones juradas, cesiones y otros documentos, y le comunicaremos a dicho Cesionario, sus sucesores y representantes todos los hechos que conozcamos relativos a dichas mejoras y el historial de las mismas, y testificaremos en cualquier procedimiento legal y, en general, haremos todo lo que pueda ser necesario o conveniente para asegurar y conferir más eficazmente en dicho Cesionario, sus sucesores o causahabientes todos los derechos, títulos e intereses sobre las mejoras, invenciones, solicitudes, Patentes, derechos, títulos, beneficios, privilegios y ventajas que por el presente documento se venden, ceden y traspasan, o que pretenden venderse, cederse y transferirse.

Y, además, acordamos y aceptamos con dicho Cesionario, sus sucesores y causahabientes que no hemos formalizado ninguna cesión, concesión, hipoteca, licencia u otro acuerdo a favor de terceros que afecte los derechos y los bienes en el presente documento traspasados, y que poseemos pleno derecho para traspasar los mismos en virtud de lo aquí establecido.

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día ____ de _____ de 20__.

Dirk KEMPENEERS
Inventor

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día *[fecha a mano ilegible]* de *[escrito a mano: mayo]* de 20__.

[Firma a mano ilegible]
Eric SCHURMANS
Inventor

N.º de expediente del mandatario 02316.7384WOU1

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día [*escrito a mano: 20*] de [*escrito a mano: mayo*] de 2019.

[Firma a mano ilegible]

Maarten AERTS

Inventor

EN FE DE LO CUAL, he suscrito con mi firma este día [*escrito a mano: 20*] de [*escrito a mano: mayo*] de 2019.

[Firma a mano ilegible]

Jos BRANTS

Inventor